



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MEMORANDO CIRCULAR N° <sup>10</sup> -GCOP-ESSALUD-2023

PARA: GERENTES DE REDES PRESTACIONALES  
GERENTES/DIRECTORES DE REDES ASISTENCIALES  
GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL  
DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR  
GERENTE DE OFERTA FLEXIBLE

DE: LUIS PABLO ANTONIO HURTADO SAMANIEGO  
Gerente Central de Operaciones

ASUNTO: Precisiones sobre cumplimiento de la Directiva de Gerencia General N° 012-GG-ESSALUD-2014 y sus modificaciones.

REFERENCIA: a) Memorando Circular N° 04-GCOP-ESSALUD-2023  
b) Resolución de Gerencia General N° 1870-GG-ESSALUD-2021

FECHA: Lima, 18 ENE. 2023

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y con relación al documento de la referencia a), mediante el cual esta Gerencia Central dispuso el cumplimiento de la Directiva de Gerencia General N° 012-GG-ESSALUD-2014, "**Programación de las Actividades Asistenciales de los Profesionales y No Profesionales del Seguro Social de Salud - EsSalud**", a fin de estandarizar la programación de las actividades asistenciales de los profesionales y no profesionales del Seguro Social de Salud - EsSalud.

Por otro lado, mediante el documento de la referencia b), se modificó el numeral 6.2.4.4 literal d) de la citada Directiva, que dice:

**"La programación de guardias diurnas para el personal no médico se realiza de lunes a domingo y feriados, las cuales se programan en Áreas críticas y hospitalización, según necesidad del servicio y normas vigentes"**.

En tal sentido, tengan a bien tomar las acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa institucional vigente.

Atentamente,

  
LUIS PABLO ANTONIO HURTADO SAMANIEGO  
Gerente Central de Operaciones  
ESSALUD

LHS/lat/vaq/chd/pav

NIT: 8336-2023-13

